

MARCO TEÓRICO Y REQUISITOS PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTIVIDADES ADAPTADAS AL MEDIO (AMM) EN LA EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS LICEOS RURALES

*"La enseñanza es compleja dado que se desarrolla en escenarios singulares,
bordeados y surcados por el contexto".*

Edelstein, Gloria (2011) Formar y formarse en la enseñanza. p.105

MARCO TEÓRICO

La propuesta de Actividades Adaptadas Medio (AMM) es un eje fundamental del currículum de los centros educativos rurales, los que a partir del año 2023 enriquecerán la propuesta curricular de la Educación Básica Integral.

Las AMM toman forma a través de un proyecto de estudio y/o de investigación enmarcado, a su vez, en un proyecto de centro. Deben partir de un diagnóstico que recoja el interés y la pertinencia necesarias para que pueda desarrollarse. Se busca que el alumno encuentre, en su propio entorno, temáticas significativas, a través de las cuales conocer, investigar, comprender y aprender. Se basa en la metodología de proyectos, que lleva a los estudiantes a realizar auténticas prácticas, las cuales suponen para estos un conocimiento en profundidad del medio por su contacto directo con el mismo, así como el fortalecimiento de las relaciones interpersonales propiciadas por la modalidad de Taller. De esta manera, resulta fundamental la integración de estudiantes, docentes y familia a las Actividades Adaptadas al Medio, en contacto directo con la comunidad local.

Esta propuesta tiene estrecha vinculación con los principios orientadores del Marco Curricular Nacional: centralidad del estudiante y su aprendizaje, inclusión, pertinencia, flexibilidad, integración de conocimientos y participación.

Los docentes orientarán su trabajo, también, a la enseñanza de competencias, tal como se plantea en los documentos aprobados por la autoridad. El modelo curricular basado en competencias constituye una alternativa adecuada por la conexión de los aprendizajes entre sí y con la vida real, a partir del foco en ellos y en el desarrollo del estudiante pensándolo como ser en el mundo. ANEP (2022), Marco Curricular Nacional (p. 40).

Un currículo orientado a competencias que pone al estudiante en situación requiere que el marco ético esté en la base de su desarrollo. El componente actitudinal de actuar de forma competente integra la dimensión ética de forma estructural en el proceso de desarrollar las competencias, así como al momento de manifestar el desempeño situado (Jonñaert, 2017).

PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS LICEOS RURALES

Las Actividades Adaptadas al Medio constituyen un espacio de currículo abierto, que promueve la flexibilidad y autonomía en los centros educativos.

Deben tomar forma a través de un proyecto de estudio y/o investigación productiva, en el que:

- se plasmen los intereses de los distintos actores educativos y, en particular, de los estudiantes.
- se trabajen temáticas significativas a través de las cuales los alumnos conocen, investigan, comprenden y aprenden, desarrollando sus competencias.
- se promuevan las metodologías activas y el trabajo interdisciplinario.

El proyecto se desarrollará, durante el curso, en la modalidad de taller. Para implementar esta propuesta pedagógica, a cada centro se le asignará un paquete de -por lo menos- 12 horas, dependiendo del número de grupos de EBI con que cuente. El equipo de gestión las distribuirá de acuerdo con el proyecto formulado y teniendo en cuenta qué docente o docentes estén en condiciones de implementarlo, de acuerdo con la planificación que presenten, en consonancia con los objetivos planteados en la reseña y el impacto esperado.

FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Se debe pensar en un proyecto productivo, contextualizado e interdisciplinario, en el que se promueva el conocimiento del territorio, su valorización y mejora de la producción y del medioambiente, generando un aprendizaje significativo, de impacto en los estudiantes, en la familia y en la comunidad.

A través de las diversas propuestas se deberá propiciar la formación de estudiantes emprendedores, quienes participen de ambientes disfrutables donde los procesos de

aprendizaje sean significativos y el medio no sea un condicionante de vida. La educación debe ser promotora del cambio en el joven rural.

Los proyectos de Actividades Adaptadas al Medio deben partir de un diagnóstico que muestre una situación determinada del medio en el que se encuentra situado el liceo e identifique las fortalezas y debilidades existentes, sobre las cuales se establecerán líneas de estudio y acción. Partiendo de este diagnóstico se elaborará un proyecto en relación a su compatibilidad con los fines de la comunidad educativa, el proyecto de centro y la comunidad local.

Se establecerán claramente los objetivos a lograr a través de la ejecución del proyecto elaborado. En su determinación deben describirse con precisión los beneficiarios de las actividades a desarrollar por la institución. Para ello es conveniente un relacionamiento con los referidos beneficiarios, instituciones y/o personas de la comunidad, quienes expresarán su interés o no en la propuesta.

Se tendrán en cuenta diversas instancias para la formulación del proyecto que se presentará a las autoridades pertinentes para su aprobación. Deberá incorporar los siguientes aspectos:

1- Reseña del proyecto

Se incluirán, en esta etapa, los siguientes puntos:

- Nombre del proyecto (denominación que exprese el tema).
- Localización del centro.
- Compromiso institucional con el proyecto.
- Los responsables directos del proyecto (cursos liceales, unidades curriculares asociadas, grupos, profesores, número de alumnos, etc.).
- Evaluación de la Dirección liceal sobre la propuesta, definiendo las temáticas a abordar.
- Posibles opiniones de los actores institucionales e integrantes de la Comunidad, que recibirán el impacto de las actividades del proyecto, sobre la relevancia del mismo.

2- Fundamentación y antecedentes

Se deberá incluir la determinación de los beneficiarios, el pre-diagnóstico realizado y la formulación de las hipótesis centrales en las que se basa el proyecto. Es necesario indicar si existen antecedentes.

3- Objetivos generales y específicos.

Se señalarán los objetivos que se aspiran alcanzar directa o indirectamente a través de las

actividades a desarrollar.

4- Actividades a desarrollar.

Se incluirán todas las acciones programadas que permitirán el logro de los resultados o productos.

5- Productos esperados. Son los productos tangibles que el proyecto mismo debe producir para alcanzar sus objetivos.

6- Plan de actividades y cronograma de ejecución.

Se deberá elaborar un cronograma que establezca un plan de actividades y la duración de cada una.

7- Recursos necesarios y presupuestos del proyecto.

Se plantearán los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto (humanos, materiales y económicos).

8- Evaluación.

Se presentará una descripción de la forma en que se realizará el monitoreo y la evaluación del proceso, así como de los resultados que se obtengan, por parte de alumnos, docentes y dirección liceal.

9- Proyección.

Se deberán indicar las actividades de mantenimiento, apoyo, control y sostén que se requerirán.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Requisitos y plazos

La Dirección presentará al Inspector Coordinador Regional y al Inspector de Institutos y Liceos, la reseña (máximo dos páginas), donde se incluirán claramente los puntos expuestos anteriormente.

El plazo para la presentación vencerá el 10 de diciembre del año anterior a su posible implementación.

El Inspector de Institutos y Liceos del departamento y un Inspector de Asignatura evaluarán la reseña.

Una vez aprobada y notificada la Dirección del Liceo de la resolución, esta última deberá presentar, en la primera semana de marzo, el proyecto definitivo, con identificación de los docentes que lo tendrán a su cargo.

Los inspectores correspondientes al ámbito de conocimiento y disciplinas indicadas en el proyecto, se interiorizarán, en sus visitas, de la evolución del mismo y serán los encargados de las evaluaciones de los docentes.

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES DE ACTIVIDADES ADAPTADAS AL MEDIO

Es posible recomendar algunas pautas para efectivizar un mayor seguimiento y asesoramiento en la selección de recursos humanos responsables de la presentación y ejecución de los proyectos de AMM. Se otorgan las siguientes orientaciones para canalizar en formas más sistemáticas las referidas designaciones.

1. Docentes egresados de los Institutos de Formación Docente, efectivos o interinos con puntaje de Inspección de 81 como mínimo.
2. Profesionales universitarios o técnicos, de trayectoria reconocida en trabajo rural.
3. Docentes habilitados por la Inspección de la Dirección General de Educación Secundaria con puntaje 81.